



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de marzo de 2026
TR. N.º 0157-2026-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de marzo de 2026, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0157-2026-R-UNALM -La Molina, 02 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0935-2025-R-UNALM, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley 32513 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026”; Que, al 31 de diciembre de 2025, se observa Saldos de Balance; y, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, se dispone la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional; Que, mediante Comunicación N.º 179-2026-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Oficio N.º 0232/2026/DIGA de la Dirección General de Administración, se solicitan incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios por Saldo de Balance la suma de **S/ 330 485.00 (Trescientos treinta mil cuatrocientos ochenta y cinco y 00/100 soles)** a favor de los siguientes convenios, proyectos y contratos:

- ❖ Convenio N.º 83397183-GIZ-UNALM, titulado: “*Sistema de Certificación de la Gestión de Plantas de Tratamiento TSM-PERU*” con unidad operativa 01.900.04.30;
- ❖ Research Contract N.º 24843-2022-IAEA-UNALM, titulado: “*Application of Genomic tools for genetic improvement of dairy cattle in the peruvian highlands*” con unidad operativa 01.900.04.31;
- ❖ Contrato N.º 2021-ERANET-INTEGRITY-UNALM-AGRESEARCH LIMITED (NZAGRC), titulado: “*Integrated crop-ruminant livestock systems as a strategy to increase nutrient circularity and promote sustainability in the context of climate change (INTEGRITY)*” con unidad operativa 01.900.04.32;
- ❖ Contrato N.º 2124-1-AGROSAVIA-UNALM-FONTAGRO, titulado: “*Sistemas silvopastoriles multipropósito y ganadería familiar en Perú y Colombia*” con unidad operativa 01.900.04.33;
- ❖ Contrato N.º 26658-IAEA-UNALM, titulado: “*Improvement of Forage Production and Quality to Support Improved Cattle Production with Less Green House Gases Emissions*” con unidad operativa 01.900.04.34;
- ❖ Proyecto N.º 101136358-CITY-MOVE, titulado: “*City based interventions to stimulate active movement for health*” con unidad operativa 01.900.04.40;
- ❖ Contrato N.º PE2024TEA559A101-VLIR-USO, titulado: “*Application of precision dairy management practices to improve efficiency of small-holder dairy farms in Perú*” con unidad operativa 01.900.04.42;
- ❖ Contrato N.º ATN/RF-20641-RG y ATN/RF-20642-RG titulado: “*Optimizando el uso de nitrógeno, mayor producción y menos impacto (N4R)*” con unidad operativa 01.900.04.47;
- ❖ Contrato N.º C25PAL268-UNALM-STC-CGIAR titulado: “*Aplicación de Tecnología Io T para la Gestión de Enfermedades para la Producción Sostenible de Arroz en Perú bajo condiciones climáticas cambiantes (A598)*” con unidad operativa 01.900.04.51;

Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 numeral 3. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”; y, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de marzo de 2026
TR. N.º 0157-2026-R-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma **S/ 330 485.00 (Trescientos treinta mil cuatrocientos ochenta y cinco y 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (En soles)

| | | |
|-----------|--------------------------|----------------|
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | |
| 1.9 | Saldo de Balance | 330,485 |
| 1.9.1 | Saldo de Balance | 330,485 |
| 1.9.11 | Saldo de Balance | 330,485 |
| 1.9.11.1 | Saldo de Balance | 330,485 |
| 1.9.11.11 | Saldo de Balance | 330,485 |
| | Total Ingresos | 330,485 |

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 50000650 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística
FINALIDAD : 0000616 Desarrollo de Proyectos y Estudios de Investigación Científica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

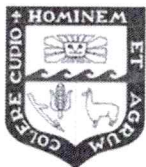
Gastos Corrientes

| | |
|--|----------------|
| 2.1 OTROS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | 47,076 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 271,739 |
| 2.5 OTROS GASTOS | 11,670 |
| Total, gastos Corrientes | 330,485 |

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

| | |
|--|----------------|
| Gastos Corrientes | 330,485 |
| 2.1 OTROS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | 47,076 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 271,739 |
| 2.5 OTROS GASTOS | 11,670 |
| Total, Actividad | 330,485 |
| Total, Pliego: | 330,485 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de marzo de 2026
TR. N.º 0157-2026-R-UNALM

-3-

ARTÍCULO 2.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente resolución. **ARTÍCULO 3.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4.-** Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el Portal de Transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- José Alberto Barrón López.- Rector - Fdo.- Rocío Consuelo Delgado Aguilar. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,PPTO,OPL,VRI,DIGA